

RESOLUCIÓN NRO. 30/2015.-

NEUQUÉN, 14 de agosto de 2015.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, y las atribuciones conferidas por los arts. 3, 18 inc. d) así como el inminente inicio de la audiencia de debate oral fijada en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN S/DENUNCIA (TEMUX)", la cual se encuentra prevista para el día 18 de agosto próximo y con una duración aproximada de dos meses y,

CONSIDERANDO:

Que el inicio de la audiencia de debate oral fijada en los autos mencionados, implica que –al menos- cinco funcionarios de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial estarán avocados a ella, lo que podría impactar en el servicio de defensa que actualmente presta el Ministerio Público de la Defensa.

Siendo ello así y a efectos de aminorar el impacto que dichas intervenciones habrán de tener en la prestación del servicio, se habrá de disponer que ciertos funcionarios colaboren con aquellos Equipos que, ya sea por licencias prolongadas en curso o intervenciones concretas en el juicio referido, quedarán más desprovistos de funcionarios, del siguiente modo: la Dra. María Belén Rodríguez Méndez, prestará colaboración al Equipo Operativo nro. 2 y la Dra. Verónica Graciela Susana Zingoni, lo hará al Equipo Operativo nro. 3, hasta la finalización del juicio referido.

Por ello,

EI DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer que la Dra. María Belén Rodríguez Méndez preste colaboración al Equipo Operativo nro. 2 y la Dra. Verónica Graciela Susana Zingoni lo haga respecto del Equipo Operativo nro. 3, hasta tanto finalice la audiencia fijada en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN S/DENUNCIA (TEMUX)" o situación descripta en el considerando varíe.

II.- Regístrese, notifíquese y hágase saber al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.